

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la provincia

Aguas terrestres.—Edicto

D. Jacinto Fernandez Quirós, de esta vecindad, acude a este Gobierno Civil interesando autorización para aprovechar 500 litros de agua por segundo con destino a la producción de energía eléctrica, derivados del arroyo Guanga, en el pueblo de San Andrés de Trubia, concejo de Oviedo, siendo la toma 59 metros aguas arriba del cruce del citado arroyo con el camino que va desde San Andrés al pueblo de Linars, cuyo punto será situado en la parte alta del monte y en las inmediaciones de la peña denominada Peña Castiello.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando para que cualquiera otro pueda presentar el oportuno proyecto duplicado, ya sea para el mismo aprovechamiento o para otro que sea incompatible con esta petición, la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días, contados a partir de la fecha inclusive del BOLETIN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Oviedo, 31 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 399

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

Anuncio.

Hallándose en ignorado paradero los mozos alistados en el reemplazo de 1923 actual, que a continuación se expresan, y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni persona de su familia, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos venideros, respectivamente, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

Marcelino Garcia Rodriguez, hijo de Bernardino y Cándida, de Luanco.

Esteban Adolfo Castro Gonzalez, hijo de José y Felisa, de Navarro.

José Fernandez Garcia, hijo de Manuel y Maria, de Navarro.

Fermin Filiberto Alvarez Garcia, hijo de José y Ramona, de Navarro.

Jesús Antonio Gonzalez Molina, hijo de Celestino y Maria, de Navarro.

Luanco, a 29 de Enero de 1923.

—El Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm. 394

Alcaldía de Castropol

Lista provisional de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo de número de mayores contribuyentes que con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores.

Concejales:

D. Jerónimo Mendez de la Torre.
Máximo Cancio Menendez.
Celestino Muiña López.
Ramón Prieto Fernández.
Ricardo Castro García.
Ramón Fernández Piñeiru.
Ramón Garcia Gonzalez.
José Alonso Garcia.

D. Francisco Alonso Quintana.
José Maria Rigada Gonzalez.
Ramón López Villar.
José Manuel Vazquez.
José Antonio Martinez Rodriguez.
Vicente Fernández Fernández.
Manuel Fernández Fernández.

Contribuyentes:

D. Zoilo Murias Lastra.
Felipe Fernández Bustelo.
Ricardo López Fernández.
José Fernández Gonzalez.
Justino Carvajales Barres.
Manuel Arias López.
Manuel Rodríguez Fernández.
Francisco Carvajales.
Ramiro Martinez Vademonte.
José Pérez Díaz.
José Gonzalez Sala.
Gervasio Lastra.
Francisco Villar Gonzalez.
Francisco Bustelo López.
Ramón Villar Sala.
José Vega Garcia.
Ceferino Garcia.
Domingo Viguela Pérez.
Francisco Fernández López.
José Pardo.
José Antonio Monteserin.
Claudio Carvajales Barres.
Antonin Casariago Jonte.
Francisco Gonzalez Prieto.
Juan Gonzalez Villarquile.
Santiago Garcia.
Aquilino Gayol.
José Jonte Casariago.
Lino Martinez Barres.
Casiano Alvarez.
Alfredo Amago Fernández.
José M.ª Pardo Lastra.
Francisco Canel.
Manuel Piñeiru Muiña.
José Castro Valdés.
Segismundo Pérez Garcia.
Victoriano Garcia de Paredes.
Francisco Compeamor N.ª z.
Ramón Corredo Regina.
José Alvarez Yanes.
Balbino Muiñas Magadan.
Jovino Arruñada Mediante.
José Sanjurjo Alvarez.
Francisco Fernández Arias.
Enrique Murias Mendez.
German Garcia.
Fermin Braña Castro.
Edmundo Shelly Pardo.
Vicente Sanjurjo Alvarez.
Manuel Fernández.

D. Cándido Santamarina.
Gumersindo Vior.
Félix Garcia.
Benito Villaverde.
José Antonio Valea.
Antonio López Garcia.
Antonio López Villamil.
Perfecto Alvarez.
Benigno Rodriguez.
Laureano Acebo Otero.

En cuyos términos se da por utimada dicha lista que firman los señores concejales asistentes a la celebrada al efecto con esta fecha.

Y se publica en cumplimiento y a los efectos del mencionado artículo 25 de la Ley Electoral.

Castropol 1.º de Enero de 1923 —
El Alcalde en funciones, Máximo Cancio.

R. al núm. 91

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don José González Llana y Fageaga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda tramite expediente sobre información de dominio a instancia de doña Primitiva Valcarce Tuñón, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, y en su nombre y con poder de la misma el Procurador D. Silvino Grande del Riego, en el que obra el escrito y providencia que dicen así:

Al Juzgado —D. Silvino Grande del Riego, Procurador, como apoderado de D.ª Primitiva Valcarce Tuñón, mayor de edad viuda, propietaria y vecina de esta capital, a V. S. en virtud del poder que acompaña, dice: Que su pederdante es dueña de las fincas que se describen a continuación.

CONCEJO DE OVIEDO

Parroquia de Priorio.

1.ª La finca llamada Prado de Reconco: de unas sesenta áreas; que linda al Este con herederos de D. Raimundo Díaz Caneja, Sur con más de D. Vicente Fernández Co r

tés, Oeste D.^a Elvira Menéndez Valdés, hoy esta pertenencia, y al Norte con herederos de D. José de la Fuente. Vale 200 pesetas.

2.^a La finca a prado y rozo llamada Reconco, sita en la ería de Caldones; de quince áreas; que linda al Este con más de Vicente Díaz, y demás vientos con esta pertenencia. Vale 100 pesetas.

3.^a La finca a labor llamada Veguina de Abajo; de veinte áreas treinta y cinco centiáreas; linda al Este con más de Paulino Fernandez, Norte río Gafo, Oeste con bienes de la misma pertenencia y Sur más de Lino Fernandez. Vale doscientas pesetas.

4.^a Un huerto llamado Las Figares, sito en Priorio; de siete áreas veintiocho centiáreas; linda al Este con camino servidero y por los demás vientos con bienes de los herederos de D. José Cónsul. Vale cien pesetas.

5.^a Una casa de habitación señalada con el número 3, con el corral que está pegante a ella y un pequeño trozo de terreno unido a misma, sobre el que edificó un hórreo doña Florentina Alvarez. Dicha casa sita en San Juan de Priorio, barrio de Priorio, linda por el frente antojana, al Este con otra de D. Eduardo Fernandez y por los demás vientos con camino vecinal. Vale doscientas pesetas.

6.^a El castañedo de la Vega de Lluera, con sus árboles, pocerías y territorio, sito en Vega de Lluera; de unas noventa y seis áreas; linda al Este con Vicente Díaz y Feliciano Fernandez y reguero. Sur río Nalón y herederos de D. Custodio Secades, Oeste y Norte con bienes de Tomás González y Peña de So grandio. Vale doscientas pesetas.

7.^a La finca a labor y prado llamada Reconco, sita en la ería de Caldones; de dos hectáreas, sesenta y siete áreas; linda al Este con herederos de D. José de la Fuente y esta pertenencia, Sur más de los herederos de D. Domingo Díaz Caneja y camino. Oeste más de los herederos de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia y Norte herederos de D. José Gonzalez Alegre, Manuel Díaz y Maximino Martínez. Vale dosmil pesetas.

8.^a Una casa señalada con el número 61; linda por el frente con antojanas de la misma y otra casa de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, que posee Manuel Fuente, por derecha y espalda con bienes de la referida doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

9.^a Un hórreo sobre cuatro pies de madera delante de la casa anterior, que lleva por mitad Manuel Díaz y la otra mitad Manuel Fuente; linda por los cuatro puntos cardinales con antojanas de las casas y otras de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

10. Una casa molino, como dos molares harineros y todo su pertenecido, que llevan por mitad Manuel Díaz y Manuel Fuente; linda por los cuatro costados con doña Teresa

Gonzalez Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

11. Una casa habitación, con su corral, señalada con el número 60; linda por el frente y por la izquierda antojanas; por la derecha con otra casa de doña Teresa Gonzalez Argüelles, hoy esta pertenencia, que posee Manuel Díaz, y por la espalda con bienes de esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

12. Finca a labor, con varios árboles frutales y no frutales, llamada Premaña de Arriba, de tres hectáreas, setenta y un áreas y once centiáreas, linda al Este con bienes de los herederos D. Domingo Díaz Caneja, Sur con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y río Gafo; Oeste con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y herederos de D. Domingo Díaz Caneja y Norte calleja. Vale mil pesetas.

13. Otra a labor y castañedo, llamada el Gortón, de cincuenta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur con Peña de Abis, Oeste con bienes de Juan Díaz y Norte calleja. Vale trescientas pesetas.

14. Otra de prado llamada la Gortina, de nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda al Este y Sur río Gafo, y al Oeste y Norte con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

15. Otra a labor en la Llera de Abajo, y sitio de la Torada de Medio, de dos áreas, nueve centiáreas; linda al Este con más de Maximino Martínez al Sur con más de Francisco Alvarez; Norte y Oeste con José Martínez. Vale cincuenta pesetas.

16. Otra destinada a labor, en el mismo sitio de la anterior, de cincuenta y nueve centiáreas; linda al Este con carretera que parte de las Caldas al Barco de Puerto, al Sur con más de Juan Fernandez, Oeste con más de Benigna Gonzalez, y al Norte camino servidero. Vale veinticinco pesetas.

17. Otra en la expresada Llera y Torada del Castañedo, de sesenta y tres centiáreas; linda al Norte con más de D. Juan Fernandez, al Este carretera que parte de las Caldas al Barco de Puerto; al Sur con herederos de D. Domingo Díaz Caneja, y al Oeste con herederos de don Vicente Alonso. Vale veinticinco pesetas.

18. Otra a labor y rozo llamada La Campona, sita en la hería de Abis, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este, con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y herederos de D. Eusebio Gonzalez; Sur, con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades; Oeste con más de D. Ramón Gonzalez Rojo, José Martínez y D. Vicente Fernandez Cortés; Norte con sebo de la ería y camino. Vale cien pesetas.

19. Otra de pasto seco, conocida con el nombre de Tierra del Llano, en dicha hería de Abis, de tres áreas, catorce centiáreas; linda al Este con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades, Sur herederos de D. Esteban Ceñal,

Oeste con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Norte con más de Et. Ivino Martínez y Manuel Fernandez. Vale veinticinco pesetas.

20. Otra llamada Del Reguero, en la hería de Caldones, de dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas; linda al Este y Norte con bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz; Sur con el reguero de Amarco; Oeste con más de D. Vicente Fernandez y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cincuenta pesetas.

21. Otra a labor con algunos árboles frutales llamada la Campona, de dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas, linda al Oeste con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por los demás puntos cardinales con camino servidero. Vale cien pesetas.

22. Otra de pasto y rozo seco llamada Sobrepremaña, de cincuenta áreas, treinta y dos centiáreas; linda al Este, con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur camino; Oeste, bienes de D. Tomás Alonso, Aniceto Gonzalez y Ramón Rojo; Norte con más de Plácido Gonzalez. Vale cien pesetas.

23. Otra de prado llamada Huerta de la Reguera, de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este, con calleja del pueblo; Sur con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades; Oeste con más de D. Vicente Fernandez, y al Norte, con calleja y José Alvarez Gonzalez. Vale 100 pesetas.

24. Otra llamada Huerta de Viesca, de tres áreas catorce centiáreas; linda al Oeste herederos de D. Angel Custodio Secades y Manuel Fernandez, y por los demás puntos cardinales con camino. Vale cincuenta pesetas.

25. Otra a labor y prado llamada Huerta de Bázana, de una hectárea treinta y cinco áreas veintisiete centiáreas; linda por todos los puntos cardinales con camino. Vale quinientas pesetas.

26. Otra destinada a prado y castañedo llamada Pasconero, de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Este con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y José Alvarez; Sur con los mismos herederos y Faustina Alvarez; Oeste con herederos de D. Angel Custodio Secades, y Norte río Gafo. Vale 600 pesetas.

27. Un controz de terreno en abertal, llamado Entre los Niserinos, de tres áreas catorce centiáreas; linda al Este y Oeste con bienes de doña Teresa Gonzalez Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur y Norte camino. Vale veinticinco pesetas.

28. Una casa baja, con corral, señalada con el número 52; linda por el frente y por la derecha con sus antojanas, por la izquierda con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por espalda con casa de la misma pertenencia señalada con el número 51. Vale doscientas pesetas.

29. Finca de labor nombrada Tierra del Llano, de seis áreas veintinueve centiáreas; sita en la hería de Abis, linda al Este y Sur con herederos de D. Angel Custodio Se-

cados; Oeste con más de los herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cien pesetas.

30. Otra destinada a rozo llamada Cueto Grande, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este con herederos de D. Angel Custodio Secades, Sur con más de José Martínez, Oeste con herederos de D. Esteban Ceñal y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y Norte con Nemesio Fernandez y Antonio Fernandez. Vale cien pesetas.

31. Una bringa llamada Traslain; de tres áreas catorce centiáreas; linda al Este y Oeste con más de doña Teresa Gonzalez Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur y Norte con herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cincuenta pesetas.

32. Finca de labor llamada Campona, con varios árboles frutales; de quince áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur bienes de José Alvarez, Oeste con más de Manuel Martínez y José Gonzalez, Norte camino. Vale cien pesetas.

33. Un controz de terreno en abertal, llamado De los Niserinos; de seis áreas veintinueve centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con camino servidero del pueblo. Vale veinticinco pesetas.

34. Una casa señalada con el número 51, con su corral; linda por el frente y por la izquierda con antojana, por la derecha con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y espalda con casa de la misma pertenencia, señalada con el número 52. Vale doscientas pesetas.

35. Finca de prado y pasto, llamada Cobalosa; de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Este con bienes de D. Juan Fernandez, Sur con más de D. Luis Busto y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y camino de Caldones. Oeste con más de Carolina Pedregal, Norte Peña de los Castros, Aurora Alvarez y Plácido Gonzalez. Vale 300 pesetas.

36. Otra de pasto seco, llamada Cabalosa o Regueras Barcas; de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este con bienes de D. Luis Busto, Sur con más de Francisco Alvarez, Oeste camino de la ería de Caldones y Norte con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

37. Otra a labor, llamada La Veguina; de nueve áreas cuarenta y tres centiáreas; linda al Este con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur con Paulino Fernandez, Oeste con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y Norte con D. Lino Fernandez. Vale cien pesetas.

38. Otra de labor, llamada Pastón, en la Llera de Abajo; de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este herederos de Vicente Campa, Maximino Martínez y D. Vicente Fernandez Cortés, Sur con Juan Díaz, Oeste herederos de Vicente Gonzalez y Norte con más de los referidos herederos. Vale doscientas pesetas.

39. Otra finca a labor, con va-

rios manzanos. Llamada Tego del Valle, en la ería de Abis: de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este con más de los herederos de D. Esteban Ceñal, Sur con los mismos herederos, Oeste con doña Eivira García Argüelles, hoy esta pertenencia y Norte con los herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cien pesetas.

40. El huerto llamado Pumariega: de cincuenta centiáreas; linda al Este con bienes de Feliciano Fernandez y por los demás puntos cardinales con camino del pueblo. Vale veinticinco pesetas.

41. Finca a labor, llamada La Veguina: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este con camino real que parte de las Caldas al Barco de Puerto, Sur pared y ería de la Llera, Norte con más de Alonso Lopez y Aniceto Gonzalez y Oeste con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale trescientas pesetas.

42. Cierro de pasto y rozo, llamado Campalarga: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Sur con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia y José Fernandez Gonzalez, y por el Norte, Este y Oeste con Peña de Abis. Vale cien pesetas.

43. Una finca de prado seco, de poca producción, sita en dicha Peña de Abis y sitio de Campalarga, cerrada sobre sí: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este y Sur con bienes de los herederos de D. Manuel Fernandez Collegial y Peña de Abis, Oeste con dicha Peña y Norte con la finca anterior. Vale cien pesetas.

44. El prado nombrado de Caldas: de tres hectáreas veinticinco áreas, dieciséis centiáreas. Esta finca está cerrada sobre sí; linda al Este con camino vecinal, al Sur río Gafó y camino, Oeste con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades y al Norte con más de los herederos de D. Manuel Fernandez Cortés y el Sr. Marqués de Santa Cruz. Vale cuatro mil pesetas.

45. Un hórreo de madera montado sobre cuatro pies de piedra; que mide treinta metros cuadrados; linda por los cuatro puntos cardinales con bienes de esta pertenencia. Vale cien pesetas.

46. Finca a labor y peña, en el sitio de La Costera, ería de Barbadiello: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con peñas y terreno común, al Sur con más del Sr. Marqués de Santa Cruz, Oeste con más de los herederos de Rafael Fernandez, Norte bienes de la misma pertenencia. Vale doscientas pesetas.

47. Otra a labor, llamada Pradón: de una hectárea próximamente; linda al Este con bienes de los herederos de D. Manuel Gonzalez Portilla, Sur camino vecinal, Oeste con más de los herederos de don Victor Fernandez Tañón y herederos de D. José Cónsul y Norte con herederos de Antonio Gonzalez. Vale mil pesetas.

48. Otra de pomarada vieja, llamada del Reguero, de veintidós áreas, sita en la ería de Caldones, linda al Este con más de doña Te-

rosa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur Juan Martinez, de Latoros, y herederos de don Esteban Ceñal; Oeste herederos de D. Esteban Ceñal y D. Vicente F. Cortés; Norte con más de herederos de D. Esteban Ceñal. Vale 100 pesetas.

49. Otra a labor nombrada Pandiella, de sesenta y dos áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este y Sur Sr. Marqués de Santa Cruz, Oeste herederos de D. José Cónsul y de Volarde; Norte herederos de D. José Cónsul. Vale ochocientas pesetas.

50. Otra a labor, pasto y peña, nombrada La Vallina, sita en la ería de Barbadiello, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz, Norte doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Oeste y Sur Faustina Alvarez y Laura Bobes. Vale cien pesetas.

51. Otra de prado nombrada de la Casa, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este, doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; al Sur más de la misma pertenencia y herederos de D. Hermógenes Olivares; Oeste herederos del Dr. Laspra y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; y Norte río Gafó. Vale trescientas pesetas.

52. Otra a labor y pasto, llamada Peña de Abajo, de unas dos hectáreas; linda al Este bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur río Gafó, Oeste herederos de D. Domingo Diaz Caneja, y Norte herederos de D. Angel Custodio. Vale mil pesetas.

53. Una casa habitación de planta baja, piso y desván, con cuadra; mide unos sesenta metros cuadrados; linda Este y Norte antojana y calleja, y demás vientos esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

54. Un hórreo sobre cuatro pies de madera, mide cincuenta y dos metros cuadrados; linda por todos vientos esta pertenencia. Vale cien pesetas.

55. Otra de robleal y pasto llamada El Bescón, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur herederos de D. Hermógenes Olivares y herederos de D. Angel Custodio Secades y D. Vicente F. Cortés; Oeste y Norte río Gafó. Vale cien pesetas.

56. Otra a rozo, llamada La Espinera, en la ería de Caldones, de doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este doña Laura Bobes; Sur más de D. Vicente Fernandez Cortés; Oeste con más de D. José Pelaez, y Norte con más de los herederos de D. José Gonzalez Alegre. Vale cincuenta pesetas.

57. Otra a labor y rozo, llamada Reconco, con varios manzanos, de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, linda al Este con bienes de D. Maximino Martinez; Sur con esta pertenencia, y Oeste y Norte con más de los herederos

de D. José Gonzalez Alegre. Vale cien pesetas.

58. Otra llamada Castañedo de Traslain, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este con bienes de D. Manuel Martinez y herederos de D. Esteban Ceñal; y herederos de D. Domingo Diaz Caneja; Sur, con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades y herederos del citado Caneja; al Oeste con más de esta pertenencia, y Norte con más de la misma y camino. Vale doscientas pesetas.

59. Otra a labor, llamada Cali, de unas cuarenta y ocho áreas; linda al Norte con bienes del señor Marqués de Santa Cruz, y por los demás puntos cardinales con camino del pueblo. Vale quinientas pesetas.

60. Una casa de piso principal y desván, con sus cuadras sin número; linda por el frente con antojana, por la espalda y por la izquierda con la huerta llamada de Abajo, de D.^a Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por la derecha entrando con otra casa de planta baja, de esta pertenencia, enclavada en la misma finca Huerta de Abajo. Vale quinientas pesetas.

61. Una panera que se halla colocada sobre cuatro muros de mampostería; cuya superficie es de ciento ocho metros cuadrados; linda por el Sur y Oeste con camino vecinal, al Este con bienes de esta pertenencia, y al Norte con bienes también de esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

62. Finca a labor y prado, con sus árboles frutales, nombrada Huerta de Abajo, cerrada sobre sí; de dos hectáreas veintiseis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con caminos servideros del pueblo. Vale mil pesetas.

63. Unida a la tierra anterior se halla una casa de la misma pertenencia, que se compone de planta baja, piso y desván, con cuadra, y ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados; linda por el frente con antojana y por los demás vientos con la referida finca. Vale quinientas pesetas.

64. Otra finca a labrantío, prado y pasto seco, llamada Huerta de Arriba, cerrada sobre sí: de dos hectáreas cincuenta y un áreas sesenta centiáreas; linda al Este con antojana de la casa y calleja, al Sur con antojana y bienes de los herederos de D. Hermógenes Olivares y terreno común en abertal, Oeste con más de los herederos de D. Hermógenes Olivares y terreno común. Vale mil pesetas.

65. Una casa conocida con el nombre de La Casona, compuesta de piso principal, cuadra y desván, señalada con el número uno de población; linda por el frente con antojana de la misma, por los demás puntos cardinales, con cerca y bienes de esta pertenencia. Vale mil pesetas.

66. El prado nombrado Premiña, cerrado sobre sí, de una hectárea; linda al Este y Sur con

bienes de D.^a Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, al Oeste con más de D.^a Laura Bobes y del Sr. Marqués de Santa Cruz, y al Norte con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades, y herederos de D. Domingo Diaz Caneja. Vale quinientas pesetas.

67. Finca de pasto y labrantío rozo y peuregal, titulada de la Llera de Arriba, cerrada sobre sí: de tres hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Este con camino real antiguo que conduce al Barco de Puerto, y bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz, al Sur bienes de los herederos de D. Manuel Lopez, al Oeste con el río Nalón, y al Norte con camino y líneas de varios particulares. Vale mil pesetas.

68. Otra destinada a rozo llamada El Perdiguero, sita en la ería de Abis, con algunos castaños; de treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda al Este con bienes de D. José Alonso Fuente, herederos de D. Domingo Diaz Caneja, y herederos de don Angel Custodio Secades, y de don Esteban Ceñal, Norte con más de D. Vicente Fernandez Diaz, Oeste, con más de los herederos de D. Manuel Martinez Alonso, y la misma pertenencia y herederos de D. Esteban Ceñal, y Sur con más de Camila Fernandez y herederos del Sr. Ceñal. Vale cien pesetas.

69. Otra a pasto y arbolado llamada La Barrosa, cerrada sobre sí de padred, de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas; linda al Este camino y Peña de Beneros, al Sur bienes de Manuel Vazquez, Oeste y Norte camino. Vale cien pesetas.

70. Otra a castañedo, llamada Campa de Nora, en el sitio de Lluera, de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este herederos de D. Domingo Diaz Caneja, Sur río Nalón, Oeste herederos de D. Angel Custodio Secades, y Norte con terreno común, plantado de castaños de varios particulares. Vale cien pesetas.

71. Otra a rozo, nombrada Del Regueral, cerrada sobre sí, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este con bienes de D. Manuel Suarez, Sur herederos de D. Angel Custodio Secades, Oeste y Norte con más de Paulino Fernandez. Vale cien pesetas.

72. Otra a castañedo y rozo, llamada Campón, cerrada sobre sí, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur herederos de D. Domingo Diaz Caneja, Oeste camino, y Norte herederos de D. José Cónsul. Vale cien pesetas.

73. El castañedo o robleal, llamado Fuesos, de dos mil quinientos dieciséis metros cuadrados; linda al Este bienes de José Alvarez, Norte con más de Antonio Gonzalez, Sur con más de los herederos de Feliciano Vazquez, Oeste con más de José Alvarez y José Diaz. Vale cien pesetas.

Parroquia de Tuñón

(Barrio de Renueva).

74. Una casita de piso terreno, compuesta de un cuarto, cocina y cuadra, sin número, que ocupa una superficie de veinticuatro metros próximamente; linda por el costado derecho, entrando, con camino de la Braña, por el izquierdo y por la espalda con propiedad de D. Vicente Alonso, y por el frente con su antojana y camino público. Vale cien pesetas.

75. Una finca de heredad, dedicada a pasto, a roza, mata y arbolado, y en parte a labradío; lindando con la casa descrita anteriormente, de setenta y dos áreas próximamente; linda al Norte con castaño de Isidoro Alvarez y mata de los herederos de Gaspar Alonso, Sur con peña y propiedad de Sebastian Suarez, al Oeste con camino, y al Este con terreno común, camino público y propiedad de D. Sebastian Suarez y otros. Vale doscientas pesetas.

CONCEJO DE SANTO ADRIANO

Pueblo de Tuñón.

76. Una casa con corral y pajar, llamada de Entre el Molino, compuesta de piso bajo y principal, de noventa metros cuadrados; linda por todos los puntos con bienes, hórreo y molino de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

77. Un hórreo sobre seis pies, en el barrio de Entre el Molino, de cuarenta y dos metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes y presa de los molinos de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

78. Una casa de molinos, de tres molares, de treinta metros cuadrados; linda al Este, Oeste y Norte con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y el río, al Sur camino. Vale cien pesetas.

79. Una panera sita frente a la casa principal, de setenta y cinco metros cuadrados; linda al frente con camino, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

80. Una cabaña sita a la parte de arriba de la carretera, de veinte metros cuadrados; linda por el frente con antojana propia, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

81. Un corral de ganados sito en el punto de La Casina, llamado Casa Caida, con su pajar, de treinta y cinco metros cuadrados; linda por la izquierda con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y por los demás lados con camino. Vale cincuenta pesetas.

82. Un cuarto de hórreo, sito en el punto de Pelavilla, cuyas tres cuartas partes restantes pertenecen a D. Joaquin La Madrid, D.^a Balbina Fernandez y D.^a Tere-

resa Bernardo, cabida de veintiocho metros cuadrados; linda por todos puntos con caminos y antojanas del mismo. Vale veinticinco pesetas.

83. Una casa con su corral y pajar, sita en el punto llamado Las Torres, de setenta y dos metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

84. Otra casa sita en el mismo punto, que habita Manuel Garcia, de treinta y seis metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

85. La casa que habita Bonifacio Garcia, de setenta y dos metros cuadrados; linda por todos vientos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

86. La casa que habita Simón Suarez, de noventa y seis metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

87. Una casa que habita Pedro Menéndez, de setenta y dos metros cuadrados, con el pajar y el establo; linda por todos puntos con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y antojanas. Vale doscientas pesetas.

88. Otra casa, con su establo y pajar, que lleva Ramón Alvarez, sita como las anteriores en el punto llamado Las Torres, de noventa metros cuadrados; linda por los cuatro puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

89. Otra casa sita en el punto llamado La Casona, que habitan José y Atanasio Fernandez, de noventa y un metros cuadrados; linda por el frente con antojanas y bienes de los herederos de Casielles, y un hórreo de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia; por la derecha y por la izquierda con bienes de la misma, y por la espalda camino. Vale doscientas pesetas.

90. Un hórreo frente a la casa anterior, de cuarenta y nueve metros cuadrados; linda por todos puntos con caminos y antojanas de dicho hórreo y casa. Vale cien pesetas.

91. La casa que habita Fernando Menendez, sita en el punto llamado El Salto, de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda al frente con antojanas y camino, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

92. Una finca destinada a pasto y arbolado, llamada La Barzaniella, sita en el punto llamado del Estopo, con treinta y ocho avellanos y dos castaños, de nueve áreas noventa y dos centiáreas;

linda al Este con carretera, al Sur con bienes de Isidro Menendez, al Oeste con el llerón del río, y al Norte con bienes de los herederos de Francisco Fernandez. Vale cien pesetas.

93. Otra finca a labor y arbolado, con dieciséis matas de avellanos, de nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Este con la carretera, al Sur con bienes de los herederos de Francisco Fernandez, al Oeste con el río, y al Norte con bienes de Fernando Garcia. Vale cien pesetas.

94. Otra finca a prado y arbolado, con cuatro manzanos, que lleva Faustino Alvarez, de cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda al Oeste con bienes de Antonio Reguera, al Norte con terreno común, al Este con bienes de D. Joaquin La Madrid, y al Sur con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

95. Otra finca a labor, con varios árboles frutales, llamada Tras del Coro, de treinta y tres áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este con bienes de D. Antonio Reguera, al Sur con el arroyo, al Oeste con el camino, y al Norte con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta herencia, y de D. Joaquin La Madrid. Vale doscientas pesetas.

96. Otra finca a labor y prado llamada de So la Iglesia, con varios árboles frutales: de treinta y tres áreas sesenta centiáreas; linda al Este con camino, al Sur dedon Antonio Reguera y D. Isidro Fernandez, al Oeste con más de don Joaquin La Madrid y reguero, y al Norte con otros del mismo don Joaquin y el río. Vale doscientas pesetas.

97. Un prado llamado de So la Iglesia: de tres áreas veinticinco centiáreas; linda al Este y Norte con bienes de D. Antonio Reguera y D. Isidro Fernandez, al Sur con casas de Vicente Bernardo y Benito Fernandez y al Oeste con camino. Vale veinticinco pesetas.

98. Una finca a labor y arbolado, llamada La Cereza, con dos cerezos y dieciocho avellanos: de trece áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este y Oeste con reguero, al Sur con bienes de don Joaquin La Madrid, y al Norte con el río. Vale cien pesetas.

99. Otra finca a labor, llamada del Pontón, con algunos árboles frutales: de quince áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Este y Oeste con reguero, al Sur con bienes de Juan Suarez, y al Norte con otros de D. Joaquin La Madrid. Vale cien pesetas.

100. Otra finca a labor, llamada de Los Ablanos: de dieciséis áreas setenta y tres centiáreas; linda al Este con fragua de Silvestre Suarez, al Norte con carretera, al Sur bienes de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos, y al Oeste reguero y árboles de varios particulares. Vale cien pesetas.

101. Otra finca a labor, con parte a prado, llamada Las Ocnas y So el Prado: de cuarenta

áreas veinte centiáreas, con varios árboles frutales; linda al Este con reguero, al Sur con bienes de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos, al Oeste con más de Isidro Fernandez, de D. Joaquin La Madrid y de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Norte con más de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos y carretera. Vale trescientas pesetas.

102. Otra finca llamada Vegau llán: de dos áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Sur y al Oeste con bienes de D. Joaquin La Madrid y al Norte con la carretera. Vale veinticinco pesetas.

103. Otra finca a labor, llamada Las Largas ó Cerrinamuelas, Piezas del Mato, Teigo, Cárcaba, Tierra de Huertas de Entre Casa: de una hectárea, cincuenta áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este con reguero, al Sur con bienes de D. Joaquin La Madrid, al Oeste con bienes de Vicente Bernardo y de Isidro Fernandez, y al Norte con el río. Vale quinientas pesetas.

104. Otra a labor, con un huerto, llamada de Socasa: cabida once áreas treinta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes de don Joaquin La Madrid, al Norte con camino, al Sur y Oeste con más de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

105. Otra finca a labor, llamada Tras el Corral, Tierra de Gregorio, La de Mannela, Vegau llán, Tierra de Eatre Casa y La del Forna: de una hectárea, doce áreas y dieciocho centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, de D. Joaquin La Madrid, de Isidro Fernandez y de Antonio Reguera. Vale quinientas pesetas.

106. Otra finca destinada a prado y arbolado, nombrada Llerón, con varios árboles frutales y no frutales: de noventa y nueve áreas; linda al Este con presa del molino y camino, al Oeste con el río, al Sur con terreno en abertal, y al Norte con bienes de Primo Fernandez. Vale trescientas pesetas.

107. Otra finca a labor, con varios árboles, llamada El Forno: de quince áreas dieciocho centiáreas; linda al Este con camino, al Sur con carretera, al Oeste y Norte río y cierro. Vale cien pesetas.

108. Otra finca a labor y prado, llamada Prado de Llano: de setenta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur peña y río, Oeste bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con más de los herederos de Casielles. Vale trescientas pesetas.

109. Otra destinada a prado, con varios árboles, llamada El Llano: de ochenta y un áreas veinte centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Re-

gina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Oeste con más de los herederos de Casielles, al Sur río, y al Norte camino. Vale doscientas pesetas.

110. Otra finca á labor, llamada Entrambos Vayos: de diecinueve áreas y dieciseis centiáreas; linda al Este y Norte con el río, al Sur línea férrea, al Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale ciento cincuenta pesetas.

111. Otra finca á labor, prado, mata y arbolado: de dos hectáreas treinta y siete áreas cuarenta y un centiáreas, llamada también Entrambos Vayos; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta procedencia, al Sur línea férrea y bienes de Juan Nava, al Oeste y Norte río. Vale trescientas pesetas.

112. Otra finca á labor, prado, pasto y mata, con algunos avellanos y dos nogales, llamada Sobre Cueva, de sesenta y tres áreas doce centiáreas; linda al Este con cabaña de Ramón Alvarez y camino, al Norte con bienes de Manuel García y Primo Menendez, al Sur y Oeste con bienes de Nicolás García y Ramón Alvarez y monte. Va e doscientas pesetas.

113. Otra finca á prado, mata y arbolado, llamada Las Corradas: de una hectárea dieciseis centiáreas; linda al Este con bienes de Ramón Menendez y de los herederos de Casielles, al Oeste con mata de Primo Menendez y camino, al Sur con bienes de los herederos de Casielles y al Norte con bienes de Ramón Alvarez y senda. Vale doscientas pesetas.

114. Otra finca á prado, con varios castaños y otros árboles, llamada Carbayón: de noventa y seis áreas; linda al Este con bienes de los herederos de Casielles, al Sur con más de Primo Menendez y de dichos herederos, al Oeste con otros de Francisco Fernandez y al Norte con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

115. Otra finca á prado, con tres castaños y otros árboles: de catorce áreas; linda al Este con árboles de Francisco Fernandez y bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Sur con senda, al Oeste con árboles de dicha herencia y al Norte con sendero; se conoce con el nombre de La Borrónada. Vale cien pesetas.

116. Un terreno en abertal en el punto de La Borrónada, con dieciseis castaños: de trece áreas; linda al Norte con camino, al Sur y Oeste con bienes de los herederos de Casielles, y al Este con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cincuenta pesetas.

117. Cinco castaños, en el punto llamado El Salto. Valen cincuenta pesetas.

118. Una finca á pasto, con varios avellanos, cerezos y otros árboles, llamada La Barzaniella: de cincuenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al

Norte y Este con río, al Sur con bienes de D. Joaquin La Madrid, y al Oeste vía férrea. Vale doscientas pesetas.

119. Otra finca á labor, prado, pasto, mata y arbolado, llamada Huerta de la Casina: su extensión incluso el castaño, es de tres hectáreas, treinta y dos áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Este con pasto común, al Sur vía férrea, al Oeste camino y casa de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con camino. Vale quinientas pesetas.

120. Otra finca llamada El Cabañón, a prado, castaño y pomarada, con varios robles y otros árboles: de dos hectáreas; linda al Este, Sur y Oeste con bienes de los herederos de Casielles, y de D. Joaquín La Madrid, y al Norte con más de D. Antonio Reguera. Vale quinientas pesetas.

121. Otra finca a prado, con varios avellanos, llamada El Prado de la Viña: de veinticuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte con camino, al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia; al Oeste con reguero, y al Sur con bienes de D. Sancho Valdés Solís y D. Bonifacio García. Vale cien pesetas.

122. Otra finca a prado llamada La Viña, con algunos árboles: de veintidós áreas noventa centiáreas; linda al Este y Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy de esta pertenencia, y de D. Sáncho Valdés, al Sur peña y bienes de los herederos de Casielles, al Norte con camino. Vale cien pesetas.

123. Otra finca a prado llamada también La Viña, con varios avellanos y otros árboles: de ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Este y Sur con bienes de los herederos de Casielles, al Oeste con más de la herencia de doña Regiña Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con camino. Vale trescientas pesetas.

124. Un terreno destinado a castaño, en abertal, amojonado, llamado El Carrilón, sito sobre la vía y peña del túnel: de treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda por todos puntos con caminos y bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

125. Una finca destinada a prado llamada La Teja, sita en Castaño del Monte: de once áreas cincuenta centiáreas; linda al Este con bienes de Vicente Fernández, al Sur con más de D. Dionisio Menéndez de Luarca, al Oeste con otros de Francisco Fernández, y al Norte con más de Juana Banciella. Vale cien pesetas.

126. Otra finca a pasto y arbolado llamada El Zarramal, de diecinueve áreas; linda al Este, Sur y Norte con el río y la carretera, y al Oeste con el río. Vale cien pesetas.

127. Otra finca a prado con varios manzanos, castaños y otros árboles llamada Huerta del Forno: de diecisiete áreas veinte centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernar-

do Estrada, hoy esta pertenencia, al Norte con camino, y al Sur y Oeste con senda del monte. Vale cien pesetas.

128. Otra finca destinada a pasto y arbolado, con cuatro manzanos: de un área diez centiáreas; linda al Norte con camino y por los demás puntos cardinales con castaño de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

129. Otra finca destinada a castaño, con treinta y ocho castaños, dos nogales y algunos otros árboles: de veintiocho áreas; linda al Este, Sur y Norte con camino, y al Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Se halla sita sobre el camino del Forno. Vale cien pesetas.

130. Otra finca destinada a pasto y arbolado, con varios castaños y algunos manzanos: de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, de D. Joaquín La Madrid y camino. Se conoce con el nombre de El Rozón. Vale cien pesetas.

131. Otra finca en el punto La Carrilona, con veintiocho castaños: de catorce áreas; linda al Este con bienes de Gaspar Alonso, al Sur con más de Pedro y Francisco García, al Oeste y Norte con caminos. Vale cien pesetas.

132. Otra finca destinada a rozo y arbolado llamada El Vescon de la Corra del Canto, en la braña de Tuñón, poblada de castaños y otros árboles y cerrada sobre sí de cárcaba y pared: tiene de extensión setenta y cinco áreas noventa centiáreas; linda al Este y Sur con camino, al Oeste con senda y bienes de Gregorio Menéndez, y al Norte con más de Antonio Reguera. Vale doscientas pesetas.

133. Otra finca a castaño en abertal, llamada Madrelidre, en el monte de Tuñón, con treinta y seis castaños: de diecinueve áreas; linda al Este y Norte con bienes de Atanasio Fernández, al Sur con más de Francisco Bernardo y camino, y al Oeste con otros de Francisco Bernardo y de D. Joaquin La Madrid. Vale cien pesetas.

134. Otra finca de castaño en abertal, llamada Remera ó Renueda, con siete castaños y ocho avellanos: de nueve áreas; linda al Este con bienes de Isidro Fernández, al Sur con camino, al Oeste con bienes de Fernando Bernardo y al Norte de Nicolás García. Vale cincuenta pesetas.

Las anteriores fincas fueron adquiridas en virtud de escritura de transacción otorgada ante el Notario D. Secundino de la Torre, con fecha catorce de Enero de mil novecientos doce, a medio la de que D.^a Clara Menéndez Valdés, por sí, y D. Rafael Ladreda, en nombre de D. Julián y de D. Juan Zabaleta, como herederos de D.^a Elvira Menéndez Valdés, y su marido don Julio Zabaleta, que a su vez lo eran de D. Nicolás García Argüelles, las cedieran a mi poderdante D.^a Primitiva Varcarce. Acompaño

copia de la mencionada escritura.

Las fincas compendidas en este escrito aparecen inscritas en el Registro de la propiedad de Oviedo: a nombre de D.^a Elvira Menéndez Valdés, las números 7 a 44, 46 a 52, 55 a 62, 64 a 72, 76 a 116, 118 a 130, 132 a 134. A nombre de D. Julio Zabaleta é Ibarra los números 1, 4, 6, 73, 74 y 75. La número 2 a nombre de D. Manuel Martínez y D.^a Benifa González, de Priorio. Y la número 3 a nombre de D. José, D. Rafael y D.^a María de la Concepcion González Alegre y Alvarez y de don Ricardo, D. Rafael, D.^a Rosa y doña Isabel González Alegre y Fanjul.

La número 35 llamada Cobalosa, aparece gravada con la carga de cuatro copinos de escanda, que por razón de cánon foral se pagan a los herederos de Navia Osorio.

Acompaño la certificación del Registro de la propiedad prevenida en el artículo 497, así como la de la oficina del amillaramiento a que también se hace referencia en el mencionado artículo del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Ofrezco prueba testifical para acreditar que mi poderdante tiene el dominio de las fincas deslindadas siendo asimismo procedente la citación de D.^a Clara Menéndez Valdés, y de D. Rafael Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, en lo que se refiere a las fincas inscritas a nombre de D.^a Elvira Menéndez Valdés y de don Julio Zabaleta e Ibarra; la de D. Manuel Díaz Fernández, para lo referente a la finca número 2; la de D. José Buylla y Godino en lo que se respecta a la finca número 3; y en lo que afecta a la finca número 35, comparecerá voluntariamente D. Carlos Menéndez, de Pravia, como Administrador de los señores Navia Osorio, ausentes en el extranjero.

Como el título de dominio que poseo mi poderdante no es inscribible conviene a su derecho justificar el dominio de las relacionadas fincas, por el medio que autoriza el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por lo que

Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito con los documentos acompañados se sirva admitirlo, y con citación del Ministerio Fiscal, de doña Clara Menéndez Valdés, vecina de esta capital, en la calle de Fruela; de D. Rafael Fernández Ladreda, Administrador del Hospicio provincial; de don Manuel Díaz Fernández, labrador y vecino de Priorio, en este término municipal, y de D. José Buylla Godino, vecino de esta Ciudad, en la calle del Marqués de Santa Cruz; tramitar el oportuno expediente, recibir la prueba testifical ofrecida, y en su día dictar auto declarando justificado el dominio de mi mandante sobre las precitadas fincas, y ordenar, en consecuencia, que sea inscrito a su nombre tal dominio en el Registro de la Propiedad de este partido, a cuyo efecto se expida testimonio de dicho auto. Oviedo 2 de Octubre de 1922.

Otrosí, digo: Que necesitando para otros usos los documentos que acompaño a este escrito. Suplico a

V. S. se sirva acordar su desglose y entrega una vez terminado este expediente.—Oviedo fecha que antecede, Silvino Grande, rubricado

Providencia, Juez Sr. G. Llana.—Oviedo once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Dada cuenta del precedente expediente y dictamen Fiscal, y accediendo a lo solicitado por el Procurador Grande, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, recíbese delaración previa, citación Fiscal, a los testigos que se presenten, el día dieciseis de Marzo del año próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose a las personas que se dicen en el anterior escrito y a los que se hallen en ignorado paradero, por edictos que se insertarán por tres veces y término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sitio público de costumbre, llamando a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del plazo antes dicho comparezcan en este expediente a usar de su derecho. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fé.—G. Llana.—Ante mí, Primo Fernández.—Rubricado.

En virtud del presente se hace público citando a las personas referidas y a cuantas pueda perjudicar el dominio de cuya inscripción se trata, a fin de que comparezcan en dicho expediente a manifestar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Oviedo, a once de Diciembre de mil novecientos veintidós.—José González Llana.—P. H., Fernández.—El Secretario, Primo
R. al núm. 4.015

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del Partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. José Sela y Sela, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Santullano, contra D. Emilio Videgain Prieto y D.^a Aurora Rodríguez Sampedro Menendez, mayores de edad y vecinos de Mieres, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas; en cuyos autos fueron embargados los siguientes efectos y tasados por el perito en la forma que se dirá:

1.º Un auto-camión marca Pierce Arrow, motor número 645, matrícula 964. Tasado por el perito en la cantidad de seis mil pesetas.

2.º Otro auto-camión de la misma marca que el anterior, motor número 6790, matrícula 1.348. Tasado en nueve mil pesetas.

3.º Un automóvil de lujo, marca Citroen, 10 H. P. cuatro asientos, número 1.223, matrícula 2.064. Tasado en dos mil pesetas.

4.º Una mesa de pino escritorio, con tapete de hule. Tasada en veinticinco pesetas.

5.º Bnró para máquina de escribir. Tasado en cien pesetas.

6.º Un armario de pino para libros con dos pupitres. Tasado en setenta y cinco pesetas.

7.º Una prensa y tres sillas. Tasado en cincuenta pesetas.

8.º Cuarenta sacos tercerilla, C. diez sacos de idem 3.^a y una barrica de aceite mineral. Tasado todo en ochocientos cincuenta pesetas.

9.º Una máquina de escribir vieja y en mal uso, marca Yost, número 20. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Unos molinos eléctricos compuestos de los efectos siguientes:

Un molino alemán, marca Fiel; un cerrador; tres molinos de piedra de 1,20 con sus consabidas poleas de transmisión, y un motor marca Sienen, de 12-60 H. P. y accesorios correspondientes. Tasado todo en treinta mil pesetas.

11. Diez sacos harinilla y doce tercerilla. Tasado todo en doscientas setenta pesetas.

12. Veintitrés laves varias clases, un torno, un yunque, un juego de terrajas, un saca-válvulas, un juego fresas, un juego barrenas, una cepilladora, un calibrador, un verbiquí, dos faros, un generador, una máquina de vulcanizar, doce limas, tres alicates, una llave de cadena, dos martillos, una lámpara de gasolina, dos trozos de plomabajina, una máquina de barrenar, una fragua, un soldador, dos hojas ballesta camión, un embudo, dos faros de camión, una maza de fragua, una tajadera, dos gomas, dos juegos ballesta Citroen, cuatro barras de hierro, un armario, una bocina y doscientos litros de gasolina, cuatro embases bidones grandes, ocho idem pequeños y una báscula para doscientos cincuenta kilos. Tasado todo en mil ciento cincuenta pesetas.

Se hace constar que todos los efectos anteriores se hallan depositados en poder de D. Severino Fernández y Menéndez Pello, vecino de Mieres.

Habiendo acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta los mismos, por término de ocho días, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Pola de Lena, a veintiseis de Enero de mil novecientos veintitrés.—Miguel Romón Chacel.—P. H., El Secretario, Nicanor González.

R. al núm. 396

Juzgado de Pola de Siero

Don Vicente Fernández Campa Alonso, Juez municipal, en funciones de Instrucción en Pola de Siero, por estar el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ordenado librar por proveído de ésta fecha en sumario 73 de 1922, sobre robo de géneros, prendas y metálico, se cita y emplaza a Justa Marín Barceló y María Rodríguez Marín, que últimamente estuvieron en Oviedo, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a los fines de ser oídas en dicho sumario, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades de ley caso de no comparecer.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Pola de Siero, a veinte de Enero de mil novecientos veintitrés.—Vicente Fernández.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

R. al núm. 333

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio, casado, labrador, vecino que fué de Zarracin, en Tineo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de instruirle del derecho que le concede el artículo 129 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudica o en el sumario número 15 de 1922, que se instruye por hurto, en virtud de la denuncia de la esposa del mismo, D.^a Encarnación Arnaldo Berdasco.

415

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ MIER, José, hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Linares, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, se ignoran sus señas, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra.

356

TORAL FERNANDEZ Leopoldo, de 24 años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Oviedo; comparecerá dentro del término de diez días ante el juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

368

FERNANDEZ FERNANDEZ, Baldomero, hijo de Ceferino y Esperanza, natural de Soto del Barco, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 26 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba afeitada, boca grande, color bueno, frente espaciosa, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Segorbe número 12, don Eugenio de la Rosa Barroso, residente en Tetuán.

219

RIO ANTUÑA, Dionisio, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Gijón, Oviedo, soltero, marinero de 19 años de edad, domiciliado últimamente en El Astillero, Santander, procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su Trozo á recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la reserva naval y Ayudante de la Comandancia, de Marina de Santander.

369

MUÑIZ BUSTO, Alvaro, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de 29 años de edad, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.